

Dependencia:	Fideicomiso FIFODEPI
Depto.:	Dirección General
Sección:	
Oficio Núm.:	FIFODEPI/DG/150/2015
Expediente:	

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 23 de Febrero de 2015.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E .**

Por este conducto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11, 14 fracción III, 49 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, este Fideicomiso adscrito a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, tiene a bien presentar ante usted la siguiente:

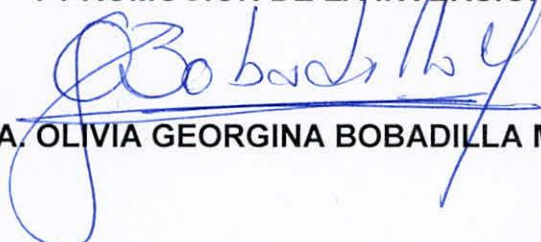
"Reforma al Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión"

Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria referida, solicito la exención a la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que la reforma al Reglamento que se pretende publicar no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Anexo sírvase encontrar copia fotostática de la Reforma que nos ocupa, lo anterior a efecto de continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su pronta respuesta, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E .
LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL
Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN**


M. EN A. OLIVIA GEORGINA BOBADILLA MIRANDA



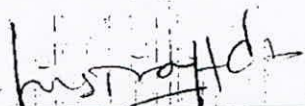
C.c.p.-
Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía.- Para su conocimiento.
C.P. Ana María Vélez Fernández.- Comisaria Pública del FIFODEPI.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.
OGBM/FEO/jalc.

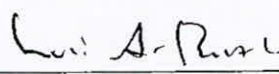


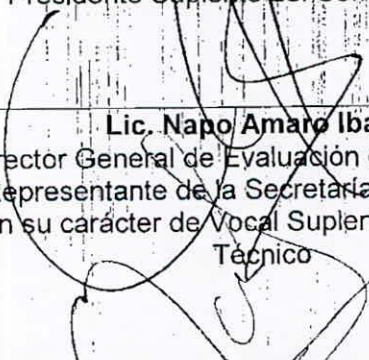
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2014


Punto número catorce.- Presentación y en su caso autorización para la publicación de la modificación al Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI).-----

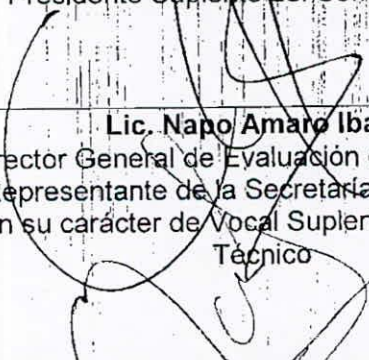
Acuerdo 13/06ª ORDINARIA/25-11-14.- Los integrantes del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos las modificaciones realizadas al Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI) y autorizan a la Directora General del FIFODEPI realice las acciones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" conforme a la normatividad aplicable.-----

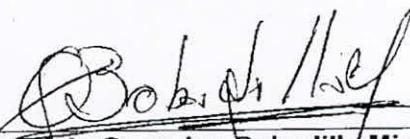

M. en A. **María Cristina Hernández Díaz**
Subsecretaria de Planeación PYMES de la
Secretaría de Economía en su carácter de
Presidente Suplente del Comité Técnico



C.P. **Luis Alberto Ruiz López**
Director General de Atención a Proyectos de
Inversión en su carácter de
Secretario Técnico del Comité Técnico



Lic. **Nayo Amaro Ibarra**
Director General de Evaluación de Proyectos y
Representante de la Secretaría de Hacienda
en su carácter de Vocal Suplente del Comité
Técnico


C.P. **Juan Carlos Pascual Abad**
Subsecretario de Fomento Empresarial de la
Secretaría de Economía en su carácter de Vocal
del Comité Técnico


Lic. **María Eugenia Santibañez Flores**
Directora General de Recursos Federalizados
en su carácter de Vocal Suplente del Comité
Técnico


M. en A. **Olivia Georgina Bobadilla Miranda**
Directora General de Análisis de Negocios
y Directora General del Fideicomiso


C.P. **Ana María Vélez Fernández**
Comisaria Pública del Fideicomiso


Lic. **Ramón Velázquez Santillán**
Director General Jurídico de la
Secretaría de Economía

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, POR EL QUE SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO SEGUNDO Y ARTÍCULO 6:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- a) Con fecha 15 de enero del dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5157 el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- b) En el Sumario del ejemplar número 5157 antes citado, se hace referencia de manera incorrecta al Fideicomiso Fondo Empresarial y Promoción de la Inversión, en lugar del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, donde se aprecia que no se menciona la palabra "Desarrollo", en el nombre del organismo.
- c) A su vez, el título del Capítulo Segundo del Reglamento que nos ocupa, hacer referencia de manera incorrecta al Fideicomiso Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en lugar de Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, donde se aprecia que no se menciona la palabra "Fondo", en el nombre del organismo.
- d) Por último, se aprecia que por la naturaleza del fideicomiso y de acuerdo a la estructura orgánica autorizada, la integración del Consejo de Información Clasificada debe estar en función al Comité Técnico y el Director General del Fideicomiso, que es el órgano de gobierno de dirección y administración, según el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.

MATERIA DE LA REFORMA

Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos del artículo 48 fracciones I, II, VI, XV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos; me permito presentar la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, POR EL QUE SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO SEGUNDO Y ARTÍCULO 6, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

...
*CAPÍTULO SEGUNDO
OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN.*

...

Artículo 6.- El consejo de Información Clasificada, por la naturaleza de la estructura con que cuenta el FIFODEPI, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Presidente del CIC será el titular de la Dirección General del FIFODEPI, quien también funge como titular de la UDIP y quien podrá emitir el voto de calidad en caso de empate en la votación. Así mismo, le corresponde convocar a sesión a todos los integrantes del CIC para el caso de resolver sobre la clasificación de la información;*
- b) El Coordinador del Consejo será el titular de la Subsecretaría de Fomento Empresarial de la Secretaría de Economía, quien funge como Vocal en el Comité Técnico de FIFODEPI;*
- c) El Secretario Técnico del Consejo será quien funge como Secretario Técnico del Comité Técnico del FIFODEPI, quien se encargará de agendar y organizar lo necesario para llevar a cabo las sesiones del mismo, así como recibir y registrar la documentación enviada por el titular de la UDIP para consideración del CIC, la cual formará parte del Orden del Día para su resolución correspondiente; y*
- d) El Titular de la Comisaría Pública del FIFODEPI.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la presente reforma al Reglamento del Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente reforma a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en el marco de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 25 del mes de noviembre del dos mil catorce.

M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN PYMES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
FIRMA

C. P. JUAN CARLOS PASCUAL ABAD
SUBSECRETARIO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
FIRMA

C. P. LUIS ALBERTO RUIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO
FIRMA

LIC. NAPO AMARO IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
FIRMA

LIC. MARÍA EUGENIA SANTIBAÑEZ FLORES
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS FEDERALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
FIRMA

C. P. ANA MARÍA SÁNCHEZ VÉLEZ
COMISARIA PÚBLICA DEL FIFODEPI
FIRMA

INVITADOS PERMANENTES

M. EN A. OLIVIA GEORGINA BODADILLA MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS DE NEGOCIOS, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA GENERAL HONORÍFICA DEL FIFODEPI
FIRMA

LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FIRMA